

JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 110

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2017-5083 *Emplazamiento en recurso contencioso-administrativo contra resolución número 2017001077 del Ayuntamiento de Torrelavega en el expediente de obra mayor 932016.*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por JAIME DÍAZ RUIZ se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución nº 2017001077 dictada por el Ayuntamiento de Torrelavega con fecha 01/03/17 en el expediente con referencia Obra mayor nº 932016 a favor de la Comunidad de Propietarios de la Avenida de Bilbao nº 30 interesando se acuerde la suspensión cautelar de la licencia y se declare la nulidad de la misma.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso, debiendo personarse, en el término de NUEVE DÍAS asistidos por Abogado, pudiendo, no obstante, comparecer por sí mismos los funcionarios públicos en defensa de sus derechos estatutarios, cuando se refieran a cuestiones de personal que no impliquen separación de empleados públicos inamovibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de dicha Ley.

Santander, 12 de mayo de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Ana María Vega González.

2017/5083